



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DEL MAZO

D^a. Ana Isabel Martín Alonso, en su propio nombre y representación, solicita licencia de actividad ganadera modalidad ovina de carne extensivo, en las parcelas número 605 y 606 del polígono 9, parcelas 411,422 y 423 del polígono 1 del Catastro de Rústica de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar pudieran formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Robledo del Mazo, 24 de abril de 2025.-La Alcaldesa, Ana Belén Galán Élez.

N.ºI.-2170